

Sufragio censitario

Participación política restringida en el liberalismo del siglo XIX

COHI-000010

RESUMEN

El sufragio censitario es un sistema electoral que limita el derecho de voto a quienes cumplen requisitos económicos, fiscales, patrimoniales o de capacidad fijados por la ley. En la España liberal del siglo XIX restringió la participación política a una minoría, aunque su extensión varió según las etapas moderadas o progresistas. Fue característico del liberalismo doctrinario y de buena parte de la construcción del Estado liberal, antes de la implantación del sufragio universal masculino.

FICHA DE RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
MAYO DE 1931

Término municipal de _____ Distrito _____
Sección _____

DICE EL CENSO	DEBE DECIR
Nombre _____	_____
Apellidos _____	_____
Edad _____	_____
Profesión _____	_____
¿Sabe leer? ☐	_____
Domicilio _____	_____

El elector o representante,

NOTA.—En caso de rectificación, lítrase la parte derecha e izquierda del ingreso. Para caso de nueva inclusión, lítrase sólo la parte derecha. Para exclusión, la parte izquierda.

DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

COHI-000010

FAMILIA

Conceptos históricos

TEMAS Y PROCESOS HISTÓRICOS RELACIONADOS

La construcción del Estado liberal, La Restauración borbónica, La Revolución francesa, El Sexenio Democrático

FECHA DE REVISIÓN

2026-08-21

Definición

Sistema de sufragio restringido en el que solo pueden votar las personas incluidas en un censo electoral por cumplir determinadas condiciones, normalmente relacionadas con renta, propiedad, pago de impuestos o capacidad. No equivale al voto por estamentos del Antiguo Régimen: pertenece al marco representativo liberal, pero limita políticamente la ciudadanía.

Contexto histórico

En la España del siglo XIX, la implantación del liberalismo no supuso desde el principio una participación política general. La Constitución de 1837 estableció la elección del Congreso mediante un sistema censitario, y durante el reinado de Isabel II las leyes electorales regularon cuerpos electorales reducidos, especialmente bajo los moderados. Tras la experiencia del sufragio universal masculino durante el Sexenio Democrático, la Restauración volvió a restringir el voto con la Ley electoral de 1878, basada en riqueza e instrucción. Esta última etapa censitaria terminó con la Ley electoral de 26 de junio de 1890, que restableció el sufragio universal masculino para los mayores de 25 años en pleno uso de sus derechos civiles.

Características clave

- Electorado limitado por requisitos legales de renta, propiedad, contribución o capacidad.
- Participación política reservada a una minoría social frente al conjunto de la población adulta.
- Vinculación con el liberalismo doctrinario y con una concepción restringida de la ciudadanía política.
- Variación del tamaño del censo según las leyes electorales de cada etapa.
- En España, fue sustituido definitivamente a escala estatal por el sufragio universal masculino en 1890.

Importancia histórica

El sufragio censitario ayuda a comprender los límites sociales y políticos del primer liberalismo español. Aunque el Estado liberal introdujo constituciones, representación parlamentaria y derechos civiles, durante décadas mantuvo una participación electoral reducida. Su evolución permite explicar la disputa entre moderados, progresistas y demócratas y el proceso gradual de ampliación de la ciudadanía política hasta el sufragio universal.

Ejemplo o aplicación

En la Restauración, la Ley electoral de 25 de diciembre de 1878 restableció un sufragio restringido basado en riqueza e instrucción. Este ejemplo muestra cómo un régimen constitucional podía mantener elecciones parlamentarias sin reconocer todavía el voto a la mayoría de los varones adultos.

Personajes históricos relacionados

- **Ramón María Narváez**
- **Isabel II**
- **Alfonso XIII**
- **Alfonso XII**

Personajes históricos relacionados · continuación

- Amadeo I de Saboya
- Antonio Cánovas del Castillo
- Antonio Maura
- Baldomero Espartero
- Emilio Castelar
- Fernando VII
- Francisco Pi y Margall
- Joaquín Costa
- Juan Prim
- Juan Álvarez Mendizábal
- Leopoldo O'Donnell
- Manuel Godoy
- María Cristina de Borbón
- Napoleón Bonaparte
- Pablo Iglesias Posse
- Práxedes Mateo Sagasta
- Rafael del Riego
- Luis XVI
- Maximilien Robespierre

Conceptos históricos relacionados

- Sufragio universal
- Moderantismo
- Progresismo
- Antiguo Régimen
- Liberalismo

Conceptos históricos relacionados · continuación

- Carlismo
- Desamortización
- Pronunciamiento
- Republicanismo
- Régimen señorial
- Absolutismo
- Anarquismo
- Caciquismo
- Constitucionalismo
- División de poderes
- Federalismo
- Fuero
- Monarquía parlamentaria
- Movimiento obrero
- Nacionalismo periférico
- Soberanía nacional
- Turnismo
- Sociedad de clases
- Cantonalismo
- Pucherazo
- Librecombismo
- Proteccionismo
- Encasillado

Fuentes de verificación

■ Congreso de los Diputados

URL o referencia: Constitución de 1837. <https://www.congreso.es/es/cem/const1837> · Nota: El Congreso señala que el Congreso de los Diputados se elegía mediante un sistema de voto censitario.

■ Congreso de los Diputados

URL o referencia: Constitución de 1876. <https://www.congreso.es/es/cem/const1876> · Nota: Documenta la Ley electoral de 1878 como sufragio restringido basado en riqueza e instrucción y la posterior reforma de 1890.

Nota editorial

Distinguir el concepto específico de sufragio censitario del tema general de la construcción del Estado liberal. No presentar el liberalismo español del siglo XIX como plenamente democrático.

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.